



DECRETO ALCALDICIO N° 3024

AUTORIZA DOMINGO DE RAP VOL II A LA AGRUPACION JUVENIL REQUIEN DE LA COMUNA DE REQUINOA.

REQUINOA, 14 OCT 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Agrupación Juvenil Requien de fecha 10.10.2019, para realizar **DOMINGO DE RAP VOL II**, el día Domingo 20 de Octubre de 2019, en sector **SKATEPARK** de la comuna de Requinoa. Actividad con música para recrear la tarde con Deporte y Arte.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Agrupación Juvenil Requien, para realizar **“DOMINGO DE RAP VOL II “** el día Domingo 20 de Octubre de 2019, en sector **Skatepark** de la comuna de Requinoa.

Que la Organización asume los costos derivados de posibles daños ocasionados por el evento en propiedad fiscal y daños a terceros y sus bienes.

Es de responsabilidad de la Organización velar por el cumplimiento de las normas y requisitos mínimos que la ley establece si fuese el caso, para este tipo de eventos.

TENGASE presente que la información proporcionada por la Organización, se circunscribe a aquellos eventos que no ameriten autorización del Gobierno Regional. (Se adjunta Declaración Jurada).

HORARIO : Desde las 13:00 horas hasta las 21:00 horas

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Diego Jara Ugarte, C.I. [REDACTED] Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVASE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABERLLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/apf

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)
Subcomisaría de Carabineros
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE